

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **133**

Fecha: 22/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 <b>2013 00271</b>	Verbal	VICTOR MANUEL -OCHOA NIEVES	MARÍA DEL SOCORRO - BALLESTA ARANGO	Auto Interlocutorio EL DESPACHO ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE REMITA AL SOLICITANTE EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE.	21/09/2022	
20001 31 03 005 <b>2018 00065</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	JAMES ENRIQUE ALVAREZ MARQUEZ	Auto Interlocutorio SE SEÑALÓ HONORARIOS DEFINITIVOS A LA SECUESTRE.	21/09/2022	
20001 31 03 004 <b>2018 00265</b>	Divisorios	ERLIM ANIBAL ALVARADO PLATA	JOSE VICENTE RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio 21 SEPTIEMBRE: SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE DIERON ORIGEN A LA COMUNIDAD.	21/09/2022	
20001 31 03 005 <b>2019 00234</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CONSTRUCTURA MAREDU S.A.S.	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	21/09/2022	
20001 31 03 005 <b>2020 00090</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FIDEL - ALVARADO NIEVES	YAMELI ROSADO HERNANDEZ	Auto Interlocutorio EN VIRTUD DE QUE NO SE EVIDENCIA EL OFICIO COMUNICANDO LA INSCRIPCIÓN DE DICHA MEDIDA CAUTELAR EN EL EXPEDIENTE DIGITAL NI A LA FECHA SE HA RECIBIDO COMUNICACIÓN ALGUNA EN TAL SENTIDO, EL DESPACHO NO ACCEDE A LO PRETENDIDO.	21/09/2022	
20001 31 03 005 <b>2021 00124</b>	Ejecutivo Singular	MARIA JOSE MONTERO MARULANDA	NESTOR ALFONSO MEJIA CAMACHO	Auto decreta medida cautelar DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO QUE POSEA O LLEGARE A TENER EL DEMANDADO. SE LE HACE SABER QUE EL AVALÚO DEL INMUEBLE, LO PUEDEN PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO DECRETE, SU DECRETO NO ES OFICIOSO. NO SE ACCEDE A OFICIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA TANTO NO SE ALLEGUE LA INSCRIPCIÓN DE DICHA MEDIDA.	21/09/2022	
20001 31 03 005 <b>2022 00002</b>	Ejecutivo Singular	FLEXO SPRING S.A.S.	LÀCTEOS DEL CESAR LIMITADA	Auto Interlocutorio POR ENCONTRARSE VIGENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, EL DESPACHO NO PODRÁ RESOLVER DE FONDO LA SOLICITUD.	21/09/2022	
20013 40 89 002 <b>2022 00212</b>	Tutelas	JOSE DE JESUS CARDENAS BLANCO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto decide incidente SE ABSTIENE DE ADMITIR EL INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS BLANCO EN CONTRA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	21/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
SECRETARIO